



CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN
LISTA DE CHEQUEO EXPEDIENTE CONTRACTUAL

NUMERO CONTRATO Y FECHA		
CONTRATISTA:		NIT / CC:

DOCUMENTOS PRE CONTRACTUALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
1. SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD	✓			
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	✓			
3. CERTIFICADO BANCO Y PROYECTOS SEGÚN EL CASO	N/A			
4. CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N/A			
5. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR	✓			
6. CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA EN LA PLANTA	✓			
7. INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	✓			
8. PROPUESTA	✓			
9. FORMATO UNICO HOJA DE VIDA	✓			
10. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (PARA PERSONAS JURIDICAS -CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS CALENDARIO)	✓			
11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (CON FECHA DE IMPRESIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)	✓			
12. COPIA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% (PERSONA NAURAL O REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA)	✓			
13. COPIA LIBRETA MILITAR O DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR SEGÚN EL CASO				
14. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES	✓			
15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	✓			
16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	✓			
17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	✓			
18. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS	✓			
19. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS REDAM CON FECHA NO MAYO A 30 DÍAS.	✓			
20. AUTORIZACION Y CERTIFICADO DE CONSULTA IHNABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (SOLO APLICA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE VAN A TENER CONTACTO CON MENORES DE EDAD)	N/A			
21. CERTIFICADO DE CONSULTA IHNABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (SOLO APLICA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE VAN A TENER CONTACTO CON MENORES DE EDAD)	N/A			
22. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	✓			
23. FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL /RESOLUCION	N/A			
24. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	N/A			
25. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA RESPECTIVA PROFESION	N/A			
26. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	✓			
27. CERTIFICADO AFILIACION RIESGOS LABORALES	✓			
28. CERTIFICADO AFILIACION A SALUD	✓			
29. CERTIFICADO AFILIACION A PENSIONES	✓			
30. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	✓			
31. CERTIFICADO REGISTRO SIGEP	✓			
32. CERTIFICADO REGISTRO SECOP II	N/A			
33. CERTIFICACION BANCARIA	✓			
34. PLANILLA DE PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	✓			
DOCUMENTOS CONTRACTUALES				
35. MINUTA DEL CONTRATO	✓			
36. SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	✓			
37. REGISTRO PRESUPUESTAL	✓			
DOCUMENTOS POSTCONTRACTUALES				
38. SUSCRIPCION DE POLIZAS	N/A			
39. RESOLUCION DE APROBACION DE LAS POLIZAS	N/A			
40. ACTA DE INICIACION	✓			
41. INFORME DE ACTIVIDADES				
42. ACTA DE SUPERVISION				
43. PRESENTACION DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO				
44. COMPROBANTE DE PAGO MENSUAL				
45. PLANILLA DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL				
46. ACTA FINAL				
47. ACTA DE LIQUIDACION				
48. CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL				FOLIOS



Solicitud de Disponibilidad Presupuestal 2024

Numero de
Solicitud de
Disponibilidad
Presupuestal

02

Fecha de Elaboración

Día	Mes	Año
11	12	2024

Fecha de Recibo

Día	Mes	Año

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Nombres y Apellidos: **JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**

Cargo: **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Dependencia: **CONCEJO MUNICIPAL**

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: **ANDREA OTALVARO FERNANDEZ**

Cargo: **TESORERA GENERAL**

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números: \$ **2.000.000**

Letras: **DOS MILLONES PESOS M / CTE**

Objeto de la Solicitud

PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL-2024

Recb
Dic 11/24
SJA P
JL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 19/12/2024

Hora de Impresión: 4:42:58p. m.

Página 1 de 1

Fecha: 13/12/2024

NÚMERO: 721

Dependencia: CONCEJO

Vencimiento 60 días

Certifico disponibilidad por valor de \$: 2,000,000.00

(DOS MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.0099111907	0001 - Recurso Propio	Apoyo a la Gestión Concejo	2.000.000,00


Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CONCEJO MPAL

Número de proyecto:


TESORERO GENERAL



TÉCNICO OPERATIVO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06 FECHA: 2024-01-30 Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 13

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRANSMISIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
FECHA DE ELABORACIÓN	16 DICIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA	CONCEJO MUNICIPAL
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)
TIPO DE GASTO	APOYO A LA GESTIÓN CONCEJO
BPIN	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

GENERALIDADES
<p>En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo .2.2.1 1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Estudios y documentos previos son soporte para elaborar el proyecto pliegos. Los pliegos condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección</p>

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
<p>Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.</p> <p>1. El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. 2. Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades, contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. 3. Igualmente como ente territorial, se debe cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 del 2014 " Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. 4. Que revisada la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién se pudo establecer como</p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 13	

se acredita por parte del Presidente del Concejo, que no existen el número necesario de funcionarios vinculados para el cumplimiento de los cometidos estatales que obligan la ley No. 1712 del 2014 y demás normatividad asociada para sujetos territoriales obligados.

La presente contratación es requerida toda vez que se tiene la necesidad contratar a una persona natural o jurídica que este en capacidad de brindar el acompañamiento para el *Fortalecimiento de los Medios de Comunicación para el logro del objetivo central de la gestión de la comunicación y la información, garantizando el acompañamiento y facilitando los procesos de adopción e implementación de buenas prácticas en la gestión de TI en las entidades del Estado y en los diferentes sectores como lo es en el concejo municipal de calima el Darién;* y en atención a que el personal de planta vinculado a la organización no cuenta con la formación necesaria para el desempeño de estas actividades, se hace necesario contratar mediante contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** y así dinamizar la dinámica y buen desempeño de la comunicaciones de la corporación "Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién" – Departamento del Valle del Cauca.

Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Honorable Concejo Municipal de Calima-El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en los Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y Decreto 149 de 28 de diciembre de 2016 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Calima-El Darién (V), los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

De conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** tiene la facultad general de suscribir contratos, dirigir la actividad contractual de los mismos sin necesidad de una autorización previa, general o periódica, salvo para los casos excepcionales en que este último o la ley lo hayan señalado expresamente.


INCLUSION PAA: Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado según resolución de la mesa directiva del concejo municipal No. 001 del 30 de enero del 2024

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRANSMISIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

2.2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS: Para satisfacer la necesidad planteada en el objeto contractual, el contratista deberá:

- A) Realizar la administración, monitoreo, evaluación y mejora continua del portal web de la entidad de acuerdo con los parámetros contenidos en la ley 1712 de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 13	

2014 Técnico administrador del portal web del concejo municipal y el almacenamiento y publicación digital dentro de los procesos de protección de la información y gestión documental de la entidad (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la elaboración y custodia documental dentro de la corporación).

- B) Realizar la administración de los canales digitales con las que cuente la corporación o crear los que esta requiera, para la divulgación de la información (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la captura y elaboración del material multimedia dentro de la corporación)
- C) Brindar servicio de streaming de las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo municipal de calima el Darién para la vigencia 2024.
- D) Crear el contenido audiovisual requerido por la corporación como notas informativas, fotografías; cubrimiento de los eventos, notas de prensa, realizados por el concejo municipal y que tengan relación con la institucionalidad de la entidad.
- E) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.


2.3. CLASIFICADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	11	16	20
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS


De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion>, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la dependencia: Código UNSPSC 80111620 Producto: SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES

- A. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas;
- B. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar;
- C. Custodiar, preservar y portar carnet de identificación para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato;
- D. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes;

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 13	

- E. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes;
- F. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la secretaría General del concejo la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de Fondo de Pensiones, deberá informar dicha situación a la secretaria de gobierno con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones;
- G. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio;
- H. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.;
- I. El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el concejo municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de gobierno en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar;
- J. El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias;
- K. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes;
- L. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de gobierno para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario;
- M. El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el **RUT**;
- N. Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades, cuando a ello haya lugar;
- O. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo;
- P. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única;
- Q. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 13	

corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato;

- R. Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - **SIGEP**, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo;
- S. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.
- T. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- U. Toda información o formatos generados por el contratista son **propiedad del Concejo Municipal de Calima El Darién** - Departamento del Valle del Cauca.
- V. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

2.5. PRODUCTOS/RESULTADOS

2.5.1. PRODUCTOS

Elaboración de informes de actividades en el que se incluyan evidencias soportadas, según sea el caso, conforme los siguientes lineamientos:


- A. Planilla de Usuarios Atendidos: Se deberá aplicar para evidenciar las monitorias realizadas que buscan orientación frente a temas de obligación contractual conforme a los procesos que se apoyen en la entidad.
- B. Acta de Reunión: Es el documento en el cual se registran los temas tratados y los acuerdos adoptados en una determinada reunión, con la finalidad de certificar lo acontecido, hacer seguimiento a los compromisos y dar validez a lo acordado.
- C. Registro Fotográfico: Las fotografías tomadas deben evidenciar lugar y fecha de la toma, y deberá contener una descripción del nombre del evento, reunión o actividad que se soporta.
- D. Actividades de Apoyo a la Gestión: Se debe relacionar el producto elaborado, proyectado y/o revisado indicando su lugar de ubicación documental conforme las tablas de retención documental de la dependencia o ubicación digital en los equipos de la Entidad, direcciones de correos electrónicas enviadas y/o página web con su link respectivo.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Calima El Darién - Departamento del Valle del Cauca.

3. PLAZO DE EJECUCION

3.1. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, será a partir de la suscripción del acta de inicio de hasta el treinta (30) de diciembre del 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

3.2. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06 FECHA: 2024-01-30 Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 13

3.3. FORMACION ACADEMICA: Técnico/Tecnólogo en sistemas, multimedia o telecomunicaciones.

3.4. EXPERIENCIA: Experiencia 2 años en producción multimedia y audiovisual, ley de transparencia y acceso a la información.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto No. 1082 de 2015 permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja la presente constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

De acuerdo con los fundamentos jurídicos arriba expuestos, la modalidad de la Contratación es Directa, de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

4.1. JUSTIFICACIÓN: Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Ley 80 de 1993.

El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9

Decreto 1082 de 2015


Decreto 1860 de 2021

Ley 1474 de 2022

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR: El valor estimado del contrato es de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2'000. 000.00)**, para lo cual el honorable concejo municipal, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000721 del 13 diciembre de 2024, expedido por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la corporación de la presente vigencia fiscal.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores en la corporación, así como el alcance del objeto y las obligaciones contractuales a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar con el contratista, que se requiere para cubrir la necesidad contractual y la voluntad de las partes contratantes para establecer honorarios.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 13	

5.2. RUBRO Y CDP

CDP No.	PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
0000370	2.1.2.02.02	.0099111907	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001	9.000.000
TOTAL						

5.3. FORMA DE PAGO

El honorable concejo municipal de Calima el Darién pagará al CONTRATISTA mediante: una **(1) acta (parcial, mensual), por la suma de dos millones de pesos m/cte (\$2.000.000.00)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de actividades respectivo a satisfacción del objeto contractual revisado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales conforme lo previsto en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.

PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto, en todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.


Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación a presentar propuesta que para tal efecto realice el ordenador del gasto de la dependencia, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente estudio previo.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ver Anexo 1.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 13	

1. Retraso en los pagos por parte de la entidad
2. Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista
3. Mala calidad en los servicios

1. RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

Tipificación: Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.

Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte del CONCEJO.

Estimación: El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por el CONCEJO en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o P.A.C.

2. INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Tipificación: Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.


Estimación: Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIEN (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

3. MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS

Tipificación: Ocurre cuando el contratista no satisface con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos para el efecto establezca la entidad contratante.

Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

Estimación: Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIEN (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 9 de 13	

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

Nota: Los riesgos previsibles asignados al oferente o contratista se deberán entender siempre establecidos en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se ocurra haya sido aceptado por el contratista, NO podría alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

En caso de que la entidad estatal, Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, no reciba observaciones a la presente matriz se entenderá como ACEPTADA por los interesados en el presente proceso.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno/Externo	Ejecución	Regulatorio /Operacional	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los análisis de precios	Impacto presupuestal	3	3	6	Alto	Municipio	Seguimiento a través de Supervisión	3	2	5	Medio	Si	Municipio	A partir de Ejecución	Liquidación	Seguimiento contractual	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio /Operacional	Falta de idoneidad del prestador del servicio y/o suministro	Multas/Sanciones/Accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión Exigencia personal Calificado	3	2	5	Medio	Si	Municipio	Desde construcción de estudios previos	Ejecución	Seguimiento idoneidad	Evaluación (mensual



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 100-13-06

FECHA: 2024-01-30

Versión: 01

PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

Página 10 de 13

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	/Operacional	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Cuando el contratista no cumple las obligaciones contractuales	Declaratoria de Incumplimiento	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión //Exigencia Garantía de cumplimiento	2	2	3	Bajo	Si	Municipio	Ejecución	Liquidación	Seguimiento	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específica	Externo	Ejecución	De la Naturaleza/Ambiental	CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS. En caso de que por consecuencias climáticas se afecten las vías	Suspensión de la Ejecución	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específica	Externo	Ejecución	Regulatorio	CAMBIOS NORMATIVOS Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato.	Ajuste condiciones contractuales	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente


N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específica	Externo	Planeación/Ejecución	Económico/Operacional	RIESGO EN LA ELABORACION DE LA OFERTA. Errores del contratista en la elaboración de la oferta	Asume error el Contratista	3	4	7	Alto	Oferente / Contratista	Riesgo asumido en su totalidad por el Oferente	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente

9. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

9.1. Excepción al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que las garantías no serán obligatorias en los procesos bajo las modalidades de contratación directa, como es el caso del presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, conforme al artículo 81 ibidem.

En cumplimiento de lo anterior, el honorable concejo municipal de Calima el Darién, ha considerado NO exigir al contratista la constitución de garantía alguna, como quiera que las actividades desarrolladas en el objeto son de esencia producto de su intelecto, el pago de las cuotas pactadas es posterior a la prestación del servicio, por lo que los riesgos de han minimizados en gran proporción. No obstante; el honorable concejo municipal de Calima el Darién podrá establecer la aplicación de cláusulas exorbitantes en el contrato a celebrar, que también redundan en el cumplimiento del objeto contractual.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 12 de 13	

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.


11. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN, estará a cargo del presidente de concejo para la vigencia 2024 o por el servidor público que será designado mediante oficio por el presidente.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

1. El SUPERVISOR debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el Acta de Inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato. El Acto Administrativo de Designación del SUPERVISOR y el original del Acta de Inicio deben ser parte integral del expediente contractual que reposa en el archivo de la oficina de contratación.
2. El SUPERVISOR debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El SUPERVISOR debe verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes a cobrar según corresponda.
4. El SUPERVISOR debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
5. El SUPERVISOR debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato)
6. El SUPERVISOR debe encargarse de allegar al expediente contractual los siguientes documentos:
 - Original de cada uno de los informes de ejecución (Acta de Supervisión).
 - Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista.
 - Copia de los recibos de pago de Seguridad Social.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06 FECHA: 2024-01-30 Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 13 de 13

- Copia de la Cuenta de Cobro o Factura o documento equivalente.
7. El SUPERVISOR debe de elaborar el Acta de Terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El Acta de Terminación bilateral deberá ser firmada por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.
 8. El SUPERVISOR debe elaborar el Acta de Liquidación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El Acta de Liquidación bilateral deberá ser firmada por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.
- INTERVENTORIA EXTERNA: SI NO

12. LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS

No aplica

13. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

No. DE ORDEN	TITULO
1	Certificado de inclusión en el PAA.
2	Certificado Disponibilidad Presupuestal No.0000721 del 13 de diciembre de 2024
3	Análisis del sector – Prestación de Servicios
4	Certificado de Registro y Viabilidad Proyecto BPIN No. N/A

14. OBTENCION DE DOCUMENTOS

Correo electrónico de contacto	Secretariageneralconcejocalima@gmail.com
Departamento y Municipio de obtención y entrega de documentos	Valle del Cauca – Calima El Darién
Dirección física obtención y entrega de documentos	Calle 10 No. 6-25, secretaria General Concejo Calima



JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
 Presidente concejo Municipal
 Vigencia 2024

Proyectó y Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino
 Revisó: Mesa directiva, concejo municipal
 Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros – presidente concejo 2024



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE CALIMA EL DARIÉN
VALLE DEL CAUCA**

Pág. 1 de 1

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1° del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA:

Que en la Planta Global de Personal del HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Lo anterior con fundamento en el Manual de Procesos y Procedimientos, Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Dado en Calima El Darién, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Institucionalmente,

JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente Concejo Municipal-2024

HCM-100-13-06-002_20241028

Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretario general

Reviso y Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros

c.c. Archivo


Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		Pág 1 de 3

Calima El Darién – Valle del Cauca, diciembre 11 de 2024

Señor:
JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO
 Calima el Darién.

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presidente del concejo municipal, se permite invitarlo a presentar propuesta para: Apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de comunicación y divulgación de la información del honorable concejo municipal

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en las instalaciones del concejo municipal de Calima el Darién valle del cauca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) Realizar la administración, monitoreo, evaluación y mejora continua del portal web de la entidad de acuerdo con los parámetros contenidos en la ley 1712 de 2014 Técnico administrador del portal web del concejo municipal y el almacenamiento y publicación digital dentro de los procesos de protección de la información y gestión documental de la entidad (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la elaboración y custodia documental dentro de la corporación).

B) Realizar la administración de los canales digitales con las que cuente la corporación o crear los que esta requiera, para la divulgación de la información (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la captura y elaboración del material multimedia dentro de la corporación).


C) Brindar servicio de streaming de las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo municipal de calima el Darién para la vigencia 2024.

D) Crear el contenido audiovisual requerido por la corporación como notas informativas, fotografías; cubrimiento de los eventos, notas de prensa, realizados por el concejo municipal y que tengan relación con la institucionalidad de la entidad

E) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en las instalaciones del Concejo Municipal de Calima el Darién – Valle del cauca.

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Pág 2 de 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Reportar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales conforme lo previsto en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018, acreditando dentro de los diez (10) días siguientes el pago de los aportes del mes anterior y así sucesivamente hasta la terminación del contrato, y acreditar examen pre-ocupacional en los términos del artículo 18 del Decreto No. 0723 de abril 15 de 2013.
3. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.
4. El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el sistema de gestión de seguridad social y salud en el trabajo del Concejo Municipal de Calima El Darién.
5. Deberá participar en la inducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo al cronograma establecido por el Concejo Municipal.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:


1. Persona natural mayor de edad.
2. Técnico/Tecnólogo en sistemas, multimedia o telecomunicaciones.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- ✓ Hoja de Vida SIGEP (Original)
- ✓ Declaración de Bienes y Rentas SIGEP (Original)
- ✓ Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
- ✓ Fotocopia de Libreta Militar (Menores de 50 años)
- ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional - (Si Aplica)
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales - (Policía) - Actualizado
- ✓ Certificado Medidas Correctivas Código de Policía - Actualizado
- ✓ Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría General) - Actualizado
- ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) - Actualizado
- ✓ Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de 18 años (Policía) - Actualizado
- ✓ Certificado de Estudios.
- ✓ Certificados Laborales.
- ✓ RUT - (Actualizado).
- ✓ Certificado de Examen Médico Pre ocupacional (Vigente) Ingreso y terminación contrato.
- ✓ Certificación Bancaria (Vigente).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		Pág 3 de 3

El término de duración.

Precio estimado por el servicio.

Forma de pago.

Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta **Treinta (30) noviembre del 2024**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de, **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)**. Para lo cual el Concejo Municipal, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000721 del 12 de diciembre de 2024, expedido por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante un (01) pago parcial por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

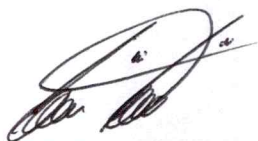
LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente en las instalaciones del Concejo Municipal.

Institucionalmente,



JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
 Presidente concejo Municipal
 Vigencia 2024

Proyectó y Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino
Revisó: Mesa directiva, concejo municipal
Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros – presidente concejo 2024

Calima El Darién, diciembre 14 de 2024

Doctor

JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS

Presidente, Honorable concejo municipal

E. S. D.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito presentar a usted respetuosamente mi hoja de vida, con los estudios y experiencia que cuento a fin de justificar mi idoneidad y experiencia para presentar propuesta y celebrar contrato de Prestación de Servicios a partir del Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el plazo previsto en el Contrato.

Mi propuesta de prestación de servicios está enmarcada en las actividades que relaciono a continuación:

- 1- Realizar la administración, monitoreo, evaluación y mejora continua del portal web de la entidad de acuerdo con los parámetros contenidos en la ley 1712 de 2014 Técnico administrador del portal web del concejo municipal y el almacenamiento y publicación digital dentro de los procesos de protección de la información y gestión documental de la entidad (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la elaboración y custodia documental dentro de la corporación).
- 2- Realizar la administración de los canales digitales con las que cuente la corporación o crear los que esta requiera, para la divulgación de la información (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la captura y elaboración del material multimedia dentro de la corporación).
- 3- Brindar servicio de streaming de las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo municipal de calima el Darién para la vigencia 2024.
- 4- Crear el contenido audiovisual requerido por la corporación como notas informativas, fotografías; cubrimiento de los eventos, notas de prensa, realizados por el concejo municipal y que tengan relación con la institucionalidad de la entidad.
- 5- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

La propuesta está estipulada para desarrollarse en un término de siete (7) meses por un valor total de \$17'885.000, que se podrán pagar en 07 pagos parciales de \$2.555.000 cada uno

Así mismo declaro:

- i. Que poseo la capacidad legal para contraer obligaciones y para contratar con El honorable concejo Municipal de Calima El Darién de acuerdo a las disposiciones legales.
- II. Que, una vez celebrado el Contrato, me comprometo a efectuar la legalización y cumplimiento del mismo, dentro de los términos y condiciones señaladas tanto en el Contrato, como en los estudios y documentos previos.
- III. Declaro bajo la gravedad del juramento que NO me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del Orden Constitucional o Legal, para celebrar Contrato de Prestación de Servicios con la Administración Pública.
- IV. Que conozco y acepto en un todo las Leyes Generales y especiales aplicables a este proceso.
- V. Autorizo al honorable concejo municipal de Calima El Darién, para que realice la consulta en línea en los registros de las bases de datos de Antecedentes Judiciales ante el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos.
- VI. Anexo los siguientes documentos solicitados para presentar propuesta:
 - Hoja de vida formato único función pública (con soportes de certificados de estudio y laborales)
 - Copia de la Cedula de Ciudadanía
 - Declaración Juramentada de bienes
 - Copia del Registro Único Tributario (RUT)
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría
 - Certificado de Antecedentes Fiscales, Contraloría
 - Certificado de Antecedentes Judiciales, policía Nacional
 - Certificado de Medidas Correctivas Policiales

Cordialmente,



JONATHAN ANDRÉS ARCOS CASTAÑO

C.C.1.006.247.207 Calima el Darién (V)

castanojonathan075@gmail.com

cel. 317844825



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ARCOS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CASTAÑO			NOMBRES JONATHAN ANDRÉS			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1006247207				SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="2000"/>				CALLE 7 4 58 Canada				
PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ. D.C.		PAÍS COLOMBIA		DEPTO VALLE DEL CAUCA		
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO CALIMA				
				TELÉFONO		EMAIL castanojonathan075@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2018
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	5	X		ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	11	2018	
PREGRADO	6	X		TÉCNICO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA	05	2022	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2533117			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	03	Año	2024	Día	30	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR AUDIOVISUAL Y WEB			DEPENDENCIA AEA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN CALLE 10 6 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRACION AUDIOVISUAL			DEPENDENCIA AEA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN CALLE 10 6 25 Cl. 10 #6-25, Darién, Calima, Valle del						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	06	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR-PRODUCTOR AUDIOVISUA			DEPENDENCIA AEA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3013939353			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2019	Día	01	Mes	04	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASIST. DE CAMARA Y CAMAROGRAFO			DEPENDENCIA PRODUCTOR FOTOGRAFIA Y VIDEO					DIRECCIÓN CALLE 9 5 32 Calle 9 # 5-32						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	Mes:	Año:			Día:	Mes:	Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	7

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE CALIMA EL DARIÉN
VALLE DEL CAUCA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1° del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados ante el honorable concejo municipal y como resultado del análisis y valoración que se realizó de los mismos, **JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO, identificado** con cedula de ciudadanía No. **1.006.247.207**, expedida en Calima Valle del Cauca, se encuentra apto para desarrollar y ejecutar el contrato de **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL,**

por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes penales	X	
El contratista declaró por escrito que no se encuentra incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia	X	
IDONEIDAD		
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido	X	
EXPERIENCIA		
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida	X	

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

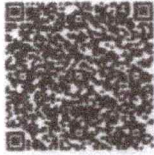
En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente Concejo Municipal-2024

Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general
Revisó y Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14988431606



(415)7707212489984(8020)000001498843160 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 6 2 4 7 2 0 7 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación 1 0 0 6 2 4 7 2 0 7 27. Fecha expedición 2 0 1 8, 0 9, 1 2

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Valle del Cauca 30. Ciudad/Municipio Calima 1 2 6

31. Primer apellido ARCOS 32. Segundo apellido CASTAÑO 33. Primer nombre JONATHAN 34. Otros nombres ANDRÉS

35. Razón social

36. Nombre comercial PRODUCTORA DE CONTENIDO AUDIOVISUAL AUDIOVI FILMS 37. Sigla AUDIOVIFILMS

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Valle del Cauca 40. Ciudad/Municipio Calima 1 2 6

41. Dirección principal CL 7 # 4 58 BRR Canadá

42. Correo electrónico castanojonathan075@gmail.com

43. Código postal 7 6 0 5 3 0 44. Teléfono 1 3 1 7 8 4 4 8 2 5 5 45. Teléfono 2 3 2 4 5 8 8 8 0 0 2

CLASIFICACIÓN

Table with columns: Actividad económica (Actividad principal, Actividad secundaria, Otras actividades) and Ocupación. Includes codes for 46, 47, 48, 49, 50, 51, and 52.

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0 20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadoras

Table for Users and Exporters with columns for codes and forms.

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 08 / 10 : 39: 28


La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2015. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1591 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ARCOS CASTAÑO JONATHAN ANDRÉS 985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 MINISTERIO DE INTERIORES


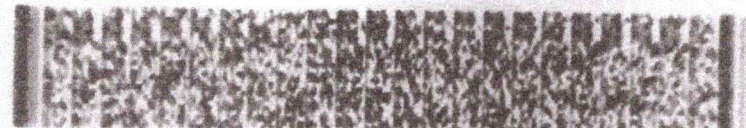
NUMERO: 1 006 247.207
 APELLIDOS: ARCOS CASTAÑO
 NOMBRE: JONATHAN ANDRES
 FIRMA: Jonathan andres Arcos



FECHA DE VALIDACION: 05-SEP-2000
 CALIMA (VALLE)
 CONSEJO DE CALIDAD DE VOTO

1.73 ESTATURA B+ PESO M SEXO

12-SEP-2018 CALIMA (DARIEN)
 FECHA Y LUGAR DE EXPRESION

MINISTERIO DE INTERIORES IDENTIFICACION PERSONAL 00635

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1006247207, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JONATHAN
Segundo Nombre: ANDRES
Primer Apellido: ARCOS
Segundo Apellido: CASTAÑO
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1006247207
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Octubre de 2024, a las 12:16:10 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia



**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN

Periodo 01/01/2023 - 31/12/2023

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JONATHAN ANDRÉS ARCOS CASTAÑO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1006247207

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALIMA

DIRECCIÓN: CALLE 7 4 58 Canada

TELÉFONO: 3178448255

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
---------------------	------------------------	------------

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$500.000
TOTAL	\$1.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
bancolombia	CUENTA DE AHORROS	03178448255	virtual	5.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
-------------------	----------	-------

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256969620



PIB
10:31:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006247207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de octubre de 2024, a las 11:51:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006247207
Código de Verificación	1006247207241024115126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:06 AM horas del 28/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1006247207

Apellidos y Nombres: **ARCOS CASTAÑO JONATHAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2024 11:55:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1006247207**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103987226**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006247207 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/10/2024 03:27 PM

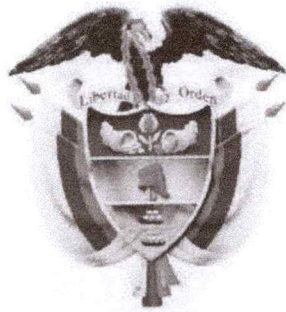


Código Verificación: **KDW32JSC5A**

Válida hasta: **23/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1006247207

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCION DE MULTIMEDIA

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Valledupar.
a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)*

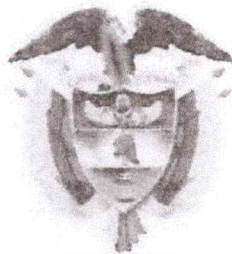
Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON

Subdirector (E) CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

67307513 - 06/12/2024

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO

Con Tarjeta de Identidad No. 1006247207

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Calima,
a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
GERMAN SUAREZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

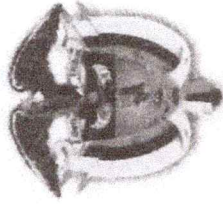
GERMAN SUAREZ GARCIA

Subdirector CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

42614005 - 19/11/2018

No y FECHA REGISTRO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



EL INSTITUTO PROEDU

Centro de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2013 del Ministerio de Educación Nacional (MEN)
Oficina de Funcionamiento N° 7219-6, Registro de Programas N° 7220-5 de 2013
Expedidos por la Secretaría de Educación de Caldas
Registro Mercantil N° 136680 Nit. 901096134-8

Dirigida a:

JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO

T.I. 1006247207

El presente Diploma en:

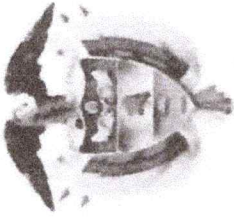
ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

Con una intensidad de 60 horas.

Dado en Calima Baricén - Valle del Cauca, el día 12 del mes de Septiembre del año 2017, Folio # 17.

Director

Secretaria (n)



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1006247207

Cursó y aprobó la acción de Formación

ARQUITECTURA DE COMPUTADORES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

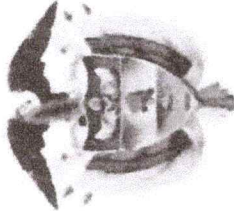
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ

Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

59497860 - 29/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9226001884702CC1006247207C.



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO

Con Tarjeta de Identidad No. 1006247207

Cursó y aprobó la acción de Formación

APRENDIZ DIGITAL

con una duración de 40 horas

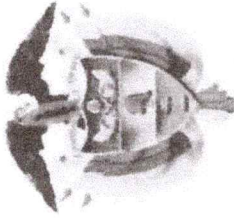
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

58365221 - 10/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9215001856666T11006247207C.



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1006247207

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSION A LA FOTOGRAFIA DIGITAL

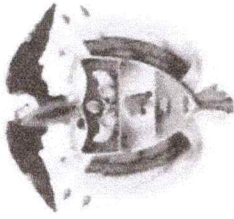
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
Subdirector
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

67454745 - 08/07/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1006247207

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE VIDEOJUEGOS EN TERCERA PERSONA CON UNITY
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

59225375 - 15/05/2019
FECHA REGISTRO

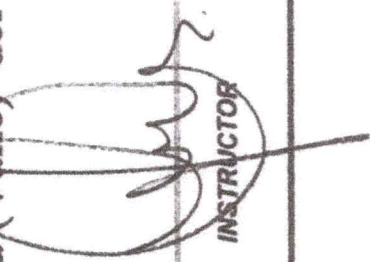
La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9214001877459CC1006247207C.

CAPACIT *arte*

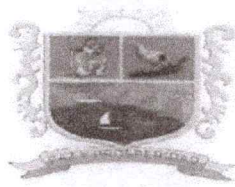
Certifica Que :

Jonathan Andrés Arcos Castaño

Asistió al seminario taller de **REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CELULARES** , dictado en la
Ciudad de Buga (Valle) del 19 al 25 de Enero de 2017


INSTRUCTOR


SECRETARIA



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA.

Que el señor **JONATHAN ANDRÉS ARCOS CASTAÑO**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.006.247.207 expedida en Calima el Darién, laboró en el Honorable Concejo Municipal con contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEAPOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**, desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre de 2024 con las siguientes actividades:

- 1- Realizar la administración, monitoreo, evaluación y mejora continua del portal web de la entidad de acuerdo con los parámetros contenidos en la ley 1712 de 2014 Técnico administrador del portal web del concejo municipal y el almacenamiento y publicación digital dentro de los procesos de protección de la información y gestión documental de la entidad (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la elaboración y custodia documental dentro de la corporación).
- 2- Realizar la administración de los canales digitales con las que cuente la corporación o crear los que esta requiera, para la divulgación de la información (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la captura y elaboración del material multimedia dentro de la corporación).
- 3- Brindar servicio de streaming de las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo municipal de calima el Darién para la vigencia 2024.
- 4- Crear el contenido audiovisual requerido por la corporación como notas informativas, fotografías; cubrimiento de los eventos, notas de prensa, realizados por el concejo municipal y que tengan relación con la institucionalidad de la entidad.
- 5- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Dado en Calima el Darién Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

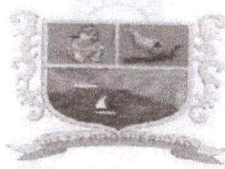
JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente Concejo - 2024

HCM- TRD-100-02-06_20241025

Transcribió: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general

Revisó y aprobó: José Camilo Castañeda Viveros- presidente concejo

C.c. Archivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE CALIMA EL DARIÉN
VALLE DEL CAUCA

Pág. 1 de 1

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1° del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA:

Que en la Planta Global de Personal del HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Lo anterior con fundamento en el Manual de Procesos y Procedimientos, Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Dado en Calima El Darién, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

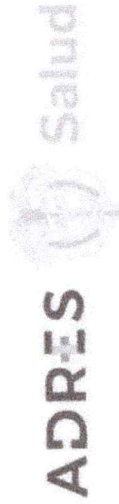
Institucionalmente,

JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente Concejo Municipal-2024

HCM-100-13-06-002_20241028
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretario general
Revisó y Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros
c.c. Archivo

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1006247207
NOMBRES	JONATHAN ANDRES
APELLIDOS	ARCOS CASTAÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	CALIMA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. - CM	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 10/24/2024 11:57:24 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.006.247.207**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Octubre del 2024.

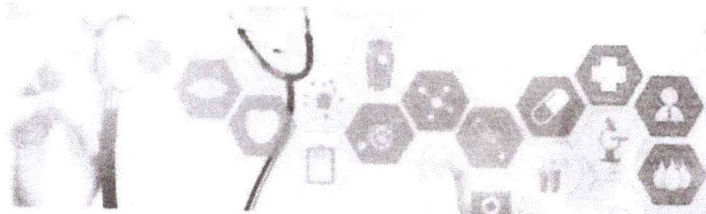
Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



CENTRO OCUPACIONAL INTEGRAL BUGA S.A.S

Dra. Laura Daniela Anaya Hadechini
RM 13742001 Resolución 0420
Aprobado por Resolución No 0842- Nii. 900448249-5
Carrera 16 No 5-53- Guadalajara de Buga
Tel. 2388720- Cel. 300 726 5803



N° 37.842

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN

27 DÍA	06 MES	2023 AÑO	GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA)
			Ciudad

TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

ALCALDIA CALIMA DARIEN

ALCALDIA DE CALIMA DARIEN

Nombre de la empresa

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

ARCOS CASTAÑO JONATHAN ANDRES

Genero	Edad	Documento de Identificación	
MASCULINO	22 AÑOS 9 MESES 20 DÍAS	CC	1006247207
		Tipo	Número

Apellidos y Nombres

Cargo

CONTRATISTA

Celular
3178448255

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCION PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

Observaciones: RECOMENDACIONES ANOTADAS

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES

TIPO

RECOMENDACIONES

RESTRICCIONES LABORALES

NO APLICA

NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTROL POR OPTOMETRIA EN SU EPS CADA AÑO USAR LENTES MEDICADOS, USAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION DE ACORDE A LOS FACTORES DE RIESGOS EXPUESTO, EDUCACIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y MEDIDAS DE ERGONOMIA, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS. PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES INGRESA POR SUS PROPIOS MEDIOS SIN DÉFICIT NEUROLÓGICOS, BUENA RESPIRACIÓN, NIEGA DOLOR ARTICULAR O LIMITACIÓN FÍSICA, NIEGA SÍNTOMA GRIPAL O FIEBRE EN LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS, CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSGURIDAD PARA COVID 19.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo, que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Aspirante o Trabajador

Nombre: AMAYA HADECHINI LAURA DANIELA

Firma:

Nombre: ARCOS CASTAÑO JONATHAN ANDRES

R. M.: 137420-04

L.S.O.: 0420

CC: 1006247207



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: ARCOS CASTAÑO JONATHAN ANDRES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1006247207 de CALIMA, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-696-40-08128-5, fecha de apertura: 05/07/2021.

Se expide en CALIMA, a los tres (03) días del mes de abril de 2024, con destino a:
A QUIEN INTERESE



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES RECIBO PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1006247207
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JONATHAN ANDRES ARCOS CASTANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALIMA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 4 - 58 BRR CANADA		3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	44 - BANCOOMEVA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO


DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	4584268488		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO: 2024

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2025/01/02	0	\$ 0	\$ 188.700
2025/01/03	1	\$ 300	\$ 189.000
2025/01/04	2	\$ 500	\$ 189.200
2025/01/05	3	\$ 600	\$ 189.300
2025/01/06	4	\$ 700	\$ 189.400
2025/01/07	5	\$ 800	\$ 189.500

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800224808	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 104.000
SUBTOTAL:				1	\$ 104.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 81.300
SUBTOTAL:				1	\$ 81.300
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 3.400
SUBTOTAL:				1	\$ 3.400


TOTAL POR PAGAR:	\$ 188.700
-------------------------	-------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 1 de 7	

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 100-13-06.007 DE 2024	
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL CALIMA - EL DARIEN
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
C.C. No.	1.112.883.480 DE CALIMA - EL DARIÉN
CONTRATISTA	JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO
N.I.T. o CC. No.	1.006.247.207-CALIMA VALLE
DIRECCIÓN CONTRATISTA	DIRECCIÓN CALLE 7 # 4-58 BARRIO CANADÁ CALIMA – EL DARIEN (VALLE)
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
VIGENCIA	EL PLAZO DE EJECUCION SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO
VALOR	DOS MILLONES QUINIENTOS DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)
TIPO DE GASTO	APOYO A LA GESTION CONCEJO
CDP No.	000721 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.1112.883.480 de Calima El Darién, obrando en calidad de presidente del Concejo Municipal vigencia 2024 de Calima El Darién - Valle y como tal su Representante Legal, según Credencial de fecha 02 de noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha 02 de enero de 2024, ante la Notaría Única del Círculo de Calima, con efectos a partir del 02 de enero de 2024, legalmente facultado para contratar según los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONCEJO MUNICIPAL por una parte y por la otra JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.006.247.207 de Calima Darién (Valle del Cauca), persona natural, quien obra en nombre y representación propia y quien para efectos de este contrato se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRANSMISIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, que se registrá, previas las consideraciones que se exponen a continuación: Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

1. El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. 2. Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO		Pág 2 de 7

contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. 3. Igualmente como ente territorial, se debe cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. 4. Que revisada la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién se pudo establecer como se acredita por parte del presidente del Concejo, que no existen el número necesario de funcionarios vinculados para el cumplimiento de los cometidos estatales que obligan la Ley 1712 del 2014 y demás normatividad asociada para sujetos territoriales obligados.


En consecuencia, de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutaran a través de él, por medio de contrato de prestación de servicios. 5. Que el servicio a adquirir debe ser prestado por una persona que llene los requisitos exigidos en este estudio de conveniencia y necesidad. Bajo el entendido de tener una persona que cumpla con las actividades requeridas de manera coordinada como Apoyo a la gestión para dinamizar la dinámica y buen desempeño de las comunicaciones de la corporación, debido a que actualmente no se cuenta con personal desempeñando esta actividad.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades facilitando *los procesos de adopción e implementación de buenas prácticas en la gestión de TI* concejo municipal de Calima el Darién, y las demás tareas que sean necesarias dentro del giro ordinario que realiza la corporación.

Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Honorable Concejo Municipal de Calima-El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en los Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y Decreto 149 de 28 de diciembre de 2016 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Calima-El Darién (V), los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

Que mediante resolución No 009 de fecha 30 de enero de 2024, se justificó el proceso de contratación directa, en consecuencia, se suscribe el presente Contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRANSMISIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.... **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Corresponde al **CONTRATANTE 1.** Suministrar al **CONTRATISTA** la información y colaboración para el debido cumplimiento del objeto contractual.

2. Hacer entrega al contratista de los documentos y demás herramientas que se requieran para el desarrollo efectivo del objeto contractual. **3.** Cancelar el valor acordado por el servicio contratado. **4.** Adoptar las medidas que fueren necesarias para la debida ejecución del presente contrato, exigiendo al contratista la presentación de los informes mensuales de su gestión. **5.** Establecer vigencia, seguimiento y control al desarrollo del contrato a través del funcionario responsable de la supervisión. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el logro del objeto que se pretende contratar, el Contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 3 de 7	

A) Realizar la administración, monitoreo, evaluación y mejora continua del portal web de la entidad de acuerdo con los parámetros contenidos en la ley 1712 de 2014 Técnico administrador del portal web del concejo municipal y el almacenamiento y publicación digital dentro de los procesos de protección de la información y gestión documental de la entidad (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la elaboración y custodia documental dentro de la corporación).

B) Realizar la administración de los canales digitales con las que cuente la corporación o crear los que esta requiera, para la divulgación de la información (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la captura y elaboración del material multimedia dentro de la corporación).


C) Brindar servicio de streaming de las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo municipal de calima el Darién para la vigencia 2024.

D) Crear el contenido audiovisual requerido por la corporación como notas informativas, fotografías; cubrimiento de los eventos, notas de prensa, realizados por el concejo municipal y que tengan relación con la institucionalidad de la entidad


E) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

PRODUCTO: Elaboración de informe de actividades tal y como se indica en los estudios Previos.

OBLIGACIONES GENERALES. 1. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. 2. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 3. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. 4. Custodiar, preservar y portar carnet de identificación para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. 5. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. 6. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al área supervisora, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. 7. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. 8. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al área supervisora la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de Fondo de Pensiones, deberá informar dicha situación al área supervisora con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. 9. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 10. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		FECHA: 2024-01-30
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 01
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 4 de 7

acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. **11.** Cumplir con los protocolos de bioseguridad, para evitar la propagación COVID-19. **12.** El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el honorable concejo municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del área supervisora en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **13.** El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **14.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **15.** En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de gobierno para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **16.** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **17.** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades. **18.** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. **19.** Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. **20.** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **21.** Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. **22.** Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. **23.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **24.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **25.** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Honorable concejo municipal de Calima El Darién - Departamento del Valle del Cauca. **CLAUDSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este Contrato tiene una disponibilidad presupuestal por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)**, pagaderos mediante un (01) ACTA PACIAL, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)** previa presentación y aprobación de informe de actividades, cuenta de cobro, entrega de emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales o económicas por este concepto. **CLAUDSULA QUINTA - DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024 a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del Contrato no podrá iniciarse hasta tanto no se haya efectuado el Registro Presupuestal. **PARAGRAFO II:** En ningún caso habrá lugar a prorroga o adiciones automáticas

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		FECHA: 2024-01-30
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 01
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 5 de 7

o tacitas del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA - CLASE DE CONTRATO:** Las partes contratantes declaran que el presente Contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, en tales condiciones no genera relación laboral ni genera obligación de reconocimiento de prestaciones sociales, ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral, conforme a lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SÉPTIMA - MULTAS: En caso de que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el honorable Concejo Municipal podrá imponer la contratista, multas sucesivas de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000.00) por cada día de incumplimiento mediante resolución motivada, pudiendo el honorable Concejo Municipal hacer efectiva en la proporción pertinente de la garantía de cumplimiento descontando del valor a pagar por la prestación del servicio. **PARAGRAFO:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas directamente por el honorable Concejo Municipal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad con la ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLAUSULA OCTAVA - GARANTIAS: Conforme Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III, de las Disposiciones Especiales del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documento previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable concejo municipal de Calima el Darién NO exigirá al contratista la constitución de la Garantía dada su forma de pago, por considerarse que NO existe riesgo que amparar.

CLAUSULA NOVENA - PENAL: Las partes acuerdan como Clausula Penal una sanción equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARAGRAFO:** El Honorable concejo municipal hará efectiva directamente la Cláusula Penal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha Resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DÉCIMA - MODIFICACION, TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: En caso de que el Honorable concejo municipal de por terminado, modifique o interprete el presente Contrato el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El Honorable concejo municipal podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave el Contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993).


PARAGRAFO I. En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

PARAGRAFO II: La Resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme el Decreto 1437 de 2011.

PARAGRAFO III: Contra la Resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 1437 de 2011.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES: Por el presente Contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con el Concejo, y es el único responsable, en consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la cláusula Cuarta de este contrato.


CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESION: El Honorable concejo municipal celebra este Contrato en consideración al conocimiento, experiencia e idoneidad del CONTRATISTA y

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO		Pág 6 de 7

por tal motivo no le será permitido a este la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISION:** EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia, control y supervisión en la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del presente Contrato en cabeza del funcionario o del particular que el supervisor designe. Las funciones del supervisor público que ejerza la vigilancia, control y supervisor del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por EL CONTRATISTA. **c)** Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes. **d)** Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando EL CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **F)** Comunicar al CONTRATISTA las determinaciones que tome el honorable Concejo Municipal, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del proyecto. **g)** Proyectar el acta de inicio, de terminación y liquidación del Contrato para la suscripción del ordenador del gasto. **h)** Las demás obligaciones que se le asignen. **PARAGRAFO I:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente Contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este Contrato. **PARAGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del Contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - FONDOS DEL CONTRATO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:** De acuerdo al objeto pactado, de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00), pagaderos mediante un (01) ACTA PACIAL, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)** para lo cual el HONORABLE CONCEJOMUNICIPAL cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 0000721 del 13 de diciembre de 2024, expedidos por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal que a continuación se detallan:

CDP No.	PROGRA MA	ART	DESCRI PCION	C. COST OS	FUENTE FIN	VALOR	VALOR AFECTACI ÓN RUBRO
0000721	2.1.1.01.0 3	.0061	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001 RECUR SO PROPIO	\$2.000.000. 00	\$2.000.000. 00

Una vez perfeccionado el Contrato se procederá a su Registro Presupuestal por parte de la Tesorería Municipal. **PARAGRAFO:** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente Contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, subordinan a la apropiación y Disponibilidad Presupuestal y ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del Contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata los artículos 8º 9º y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (artículo 18) y la Constitución Nacional. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato, los siguientes: **A)** La Propuesta. **B)** Estudios y documentos previos. **C)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		FECHA: 2024-01-30
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 01
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág 7 de 7

expedido por la Tesorería Municipal. **D)** Hoja de vida del Contratista en el Formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública. **E)** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **F)** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía Nacional. **G)** Copia del R.U.T. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - NORMAS APLICABLES:** Al presente Contrato le son aplicables la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" para lo cual no es necesario acto administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA - COSTOS:** Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza al CONCEJO MUNICIPAL para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al CONTRATANTE sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el CONTRATISTA con ocasión de este Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - VEEDURIA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - IDONEIDAD:** Este Contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia y el conocimiento del CONTRATISTA con relación al Objeto contratado. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** De conformidad con el artículo 1º del Decreto No. 931 del 18 de marzo del 2009, EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al honorable Concejo Municipal de Calima - El Darién Valle, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - VIGENCIA:** El presente Contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación definitiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - COMPROMISORIA:** De conformidad con lo establecido en la Ley, los conflictos que se sucedan en la ejecución del Objeto Contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de Conciliación y Transacción. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, duración y precio y la suscripción entre las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos las partes declaran su domicilio contractual, en el Municipio de Calima - El Darién (Valle).

En constancia de lo anterior, las partes firman el contrato el cual se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en el municipio de Calima - El Darien (Valle del Cauca), a los dieciseis (16) dias del mes de diciembre del 2024.

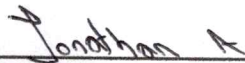
HONORABLE CONCEJO



JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
1.112.883.480 DE CALIMA - EL DARIÉN

Presidente concejo vigencia 2024

CONTRATISTA




JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO.
1.006.247.207-CALIMA VALLE

Proyectó y Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino
Revisó: Mesa directiva, concejo municipal
Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros – presidente concejo 2024

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	DESIGNACION DE SUPERVISOR		Pág 1 de 2

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN


En las instalaciones del Concejo Municipal de Calima El Darién – Valle del Cauca, **JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS** en calidad de Presidente de la Mesa Directiva del Concejo procede a efectuar la correspondiente designación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **100-13-06-007-2024**, suscrito entre **JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.006.247.207–Calima, Valle del Cauca, actuando en nombre y representación propia y el **CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA**, cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRANSMISIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.”** como supervisor al señor **JHONNY LONDOÑO** en calidad de segundo vicepresidente, a la persona que ostente la calidad de presidente del Concejo Municipal, de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (artículo 267); y que el Estatuto de Contratación contenido en la Ley 80 de 1993 en su artículo 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la Entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión (... consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados...).

FUNCIONES DEL SUPERVISOR

Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, de las que imanen del Manual de Contratación y de las que obren establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el SUPERVISOR deberá cumplir las siguientes funciones:

1. El SUPERVISOR debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el Acta de Inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato o convenio. El Acto Administrativo de Designación del SUPERVISOR y el original del Acta de Inicio deben ser parte integral del expediente contractual que reposa en el archivo de la oficina de contratación.
2. El SUPERVISOR debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El SUPERVISOR debe verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes a cobrar según corresponda.
4. El SUPERVISOR debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
5. El SUPERVISOR debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato)
6. El SUPERVISOR debe encargarse de allegar al expediente contractual los siguientes documentos:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	DESIGNACION DE SUPERVISOR		Pág 2 de 2

- Original de cada uno de los informes de ejecución (Acta de Supervisión).
 - Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista.
 - Copia de los recibos de pago de Seguridad Social.
 - Copia de la Cuenta de Cobro o Factura o documento equivalente.
7. El SUPERVISOR debe de elaborar el Acta de Terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El Acta de Terminación bilateral deberá ser firmada por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.
 8. El SUPERVISOR debe elaborar el Acta de Liquidación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El Acta de Liquidación bilateral deberá ser firmada por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.
 9. El presidente, designa como supervisor del contrato N° **100-13-06-007-2024** al señor **JHONNY LONDOÑO** en calidad de segundo vicepresidente.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes que intervienen a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024

Institucionalmente,



JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
 Sepresidente concejo Municipal
 Vigencia 2024

Proyectó y Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino
Revisó: Mesa directiva, concejo municipal
Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros – presidente concejo 2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Calima El Darién, 20 de diciembre de 2024

Doctora:
ANDREA OTALVARO FERNANDEZ
Tesorera Municipal
Alcaldía Municipal
E. S. M.

ALCALDÍA DE CALIMA DARIÉN CORRESPONDENCIA RECIBIDO
20 DIC. 2024
HORA <u>8:40 Am</u>
<u>11049</u> <u>Glesfer</u>

REF: Solicitud de emisión de Registro Presupuestal

Cordial saludo,

De manera respetuosa solicito la emisión del Registro Presupuestal por concepto de APOYO A LA GESTIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y EN LA TRANSMISION DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL , a nombre del señor Jonathan Andrés Arcos Castaño.

Adjunto la documentación correspondiente.

Agradezco la atención prestada

Institucionalmente,

Zayda M. Vásquez
ZAYDA MARÍA VÁSQUEZ LADINO
Secretaria Concejo - 2024

HCM- TRD-100-02-02_ 20241220

Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general

Revisó y aprobó: José Camilo Castañeda Viveros- presidente concejo

C.c. Archivo

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 20/12/2024

Hora de Impresión: 10:12:45a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 1788

FECHA: 20/12/2024

DEPENDENCIA: CONCEJO

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$: 2.000.000,00

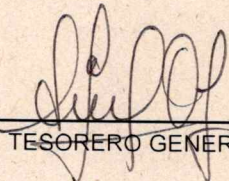
(DOS MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

DISPONIBILIDAD	CODIGO	RUBRO	VALOR
721	2.1.2.02.02.0099111907	Apoyo a la Gestión Concejo	2.000.000,00
TOTAL			2.000.000,00


Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: **2024**

A FAVOR DE: **JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO - 1006247207**

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.007 DE 2024, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DIVULGACION DE LA INFORMACION DEL HONORABLE CONCEJO MPAL


TESORERO GENERAL


TÉCNICO OPERATIVO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2023-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ACTA DE INICIO		Pág 1 de 1

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	100.13.06.007 DE 2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COTRATACION DIRRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRASMISION DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000. 000.00) M/Cte.
TIPO DE GASTO	APOYO A LA GESTION CONCEJO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL 2024
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024 PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECICIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN
DOMICILIO	CALLE 10 N° 6-25 CALIMA EL DARIÉN VALLE
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
CC	1.112.883.480
CONTRATISTA	JONATHAN ANDRÉS ARCOS CASTAÑO
CC	1.006.247.207 de CALIMA
DOMICILIO	CALLE 7 # 4-58 BARRIO CANADA
SUPERVISIÓN	JHONNY LONDOÑO

En el municipio de Calima el Darién, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal las siguientes personas: El primer vicepresidente del honorable concejo municipal **JHONNY LONDOÑO** identificado con CC 94.267.169 en calidad de supervisor designado del contrato de prestación de servicios No. **100.13.06.004 DE 2024** y el señor **JONATHAN ANDRÉS ARCOS CASTAÑO** identificado con la CC. 1.006.247.207 de CALIMA persona natural con el fin de dar inicio de al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRASMISION DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

Para constancia se firma por las personas que el ella interviene a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.


JHONNY LONDOÑO
 Supervisor


JONATHAN ANDRÉS ARCOS
 Contratista

HCM-100-13-06-001_20241212
 Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general
 Reviso y Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros.
 c.c. Archivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 1

Calima El Darién, Valle del Cauca, 20 de diciembre de 2024

Señores:
Tesorería Municipal
L. C.

Asunto: Solicitud Pago

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación requerida, me permito autorizar y solicitar pago por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, correspondiente al único pago del Contrato de Prestación de Servicios No 100-13-06.007 de 2024, a nombre de **JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.006.247.207, expedida en Calima - Valle para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia Certificado de Disponibilidad 0000721 del 13 de diciembre de 2024, un (1) folio;
2. Copia Registro Presupuestal 0001788 del 20 de diciembre de 2024, un (1) folio;
3. Copia Contrato No. 100-13-06.007 de 2024, siete (7) folios;
4. Copia RUT, un (1) folio;
5. Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
6. Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.007 de 2024, un (1) folio
7. Copia Seguridad Social un (1) folio
8. Informe de Actividades, cuatro (4) folios;
9. Informe de supervisión, tres (3) folios
10. Cuenta de Cobro, un (1) folio;
11. Copia Certificación Bancaria, un (1) folio
12. Acta parcial, dos (2) folios
13. Acta de finalización (2) folios

De igual manera certifico que los documentos originales que hacen parte integral de este proceso se encuentran dentro del expediente contractual.

Atentamente,


JHONNY LONDOÑO
segundo vicepresidente Concejo

HCM-TRD-100-01-06-20-12-2024
Elaboro: Zayda María Vásquez Ladino. secretaria general.
Reviso: Jhonny Londoño. Segundo vicepresidente Concejo

Rdo
Valentina Collazos
20/12/2024
3:45 p.m.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024
Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES RECIBO PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1006247207
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JONATHAN ANDRES ARCOS CASTANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALIMA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 4 - 58 BRR CANADA		TELÉFONO: 3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:		44 - BANCOOMEVA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	4584268488		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2025/01/02	0	\$ 0	\$ 188.700
2025/01/03	1	\$ 300	\$ 189.000
2025/01/04	2	\$ 500	\$ 189.200
2025/01/05	3	\$ 600	\$ 189.300
2025/01/06	4	\$ 700	\$ 189.400
2025/01/07	5	\$ 800	\$ 189.500

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL											
										TOTALES	
										COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN											
ADMINISTRADORA											
NIT	CÓDIGO	NOMBRE									
800224808	230301	230301-PORVENIR								1	\$ 104.000
SUBTOTAL:										1	\$ 104.000
SALUD											
ADMINISTRADORA											
NIT	CÓDIGO	NOMBRE									
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS								1	\$ 81.300
SUBTOTAL:										1	\$ 81.300
RIESGOS PROFESIONALES											
ADMINISTRADORA											
NIT	CÓDIGO	NOMBRE									
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.								1	\$ 3.400
SUBTOTAL:										1	\$ 3.400

TOTAL POR PAGAR:

\$ 188.700

7TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	100-13-06.007 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024	16 DE DICIEMBRE DE 2024	30 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE				JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS		
CONTRATISTA				JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO		
No. DE IDENTIFICACION				1.006.247.207	EXPEDIDA EN	CALIMA - VALLE
SUPERVISOR				JHONNY LONDOÑO		
CDP No.				0000721 del 13 de diciembre de 2024	CRP No.	0001788 del 20 de diciembre de 2024
APROPIACION INICIAL No.				2.1.2.02.02 Art 0099111907	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$2.000.000.00
					VALOR RESTANTE DEL CONTRATO	\$0
FORMA DE PAGO				UN (01) ACTA PACIAL, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00	PAGO No.	UNICA CUOTA
VALOR A PAGAR						
PAGO SEGURIDAD SOCIAL						
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)				\$1.300.000	PERIODO COTIZADO	DICIEMBRE
EPS				NUEVA E.P.S.	VALOR PAGADO	\$ 81.300
AFP				PORVENIR	VALOR PAGADO	\$ 104.000
ARL				POSITIVA S. A	VALOR PAGADO	\$ 3.400
VALOR TOTAL PLANILLA				\$ 188.700	No. DE PLANILLA	4584268488
OBJETO DEL CONTRATO						
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRANSMISIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.						
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS						
ACTIVIDAD				EJECUCION		

Realizar la administración, monitoreo, evaluación y mejora continua del portal web de la entidad de acuerdo con los parámetros contenidos en la ley 1712 de 2014 Técnico administrador del portal web del concejo municipal y el almacenamiento y publicación digital dentro de los procesos de protección de la información y gestión documental de la entidad (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la elaboración y custodia documental dentro de la corporación).

 Honorable Concejo Municipal Calima el Darien ...
oficial transmitió en vivo.

Sesión extraordinaria día 1 
(Sustentación proyecto de acuerdo 036)



 Puntaje: 100% en la
evaluación que se realizó a
través del sistema más del
9.93 / 10.0

[Proyecto de acuerdo 036](#)

Realizar la administración de los canales digitales con las que cuente la corporación o crear los que esta requiera, para la divulgación de la información (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la captura y elaboración del material multimedia dentro de la corporación)



Se realizó la administración, monitoreo, evaluación y mejora continua del portal web de la entidad de acuerdo con los parámetros contenidos en la ley 1712 de 2014 Técnico administrador del portal web del concejo municipal y el almacenamiento y publicación digital dentro de los procesos de protección de la información y gestión documental de la entidad (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la elaboración y custodia documental dentro de la corporación).



Se administran los canales digitales con las que cuente la corporación o crear los que esta requiera, para la divulgación de la información (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la captura y elaboración del material multimedia dentro de la corporación). Sesiones y se realiza la publicación de proyectos de acuerdos en la página de la corporación

Brindar servicio de streaming de las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo municipal de calima el Darién para la vigencia 2024.

Se brinda servicio de streaming de las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo municipal de calima el Darién para la vigencia 2024. Trasmisión en vivo de las sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2024



Crear el contenido audiovisual requerido por la corporación como notas informativas, fotografías; cubrimiento de los eventos, notas de prensa, realizados por el concejo municipal y que tengan relación con la institucionalidad de la entidad.

Se crea el contenido audiovisual requerido por la corporación como notas informativas, fotografías; cubrimiento de los eventos, notas de prensa, realizados por el concejo municipal y que tengan relación con la institucionalidad de la entidad.

Honorable Concejo Municipal Calima el Darién oficial
¡La magia de la Navidad llegó a nuestro municipio!
Gracias al trabajo en equipo entre el Concejo Mu... Ver más



Honorable Concejo Municipal Calima el Darién oficial
Información importante!
La sesión extraordinaria #2 fue aplazada



Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Pendiente a las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

OBSERVACION

Se declara bajo la gravedad de juramento, conforme al parágrafo 01 del artículo 04 DR 2271/2009, que

el pago de la seguridad social aquí reportado corresponde a los ingresos provenientes del contrato suscrito por la entidad.

DOCUMENTOS ANEXOS

No. FOLIOS, CD'S, DVD'S

1. Planilla mensual de Seguridad Social

2. Anexos del informe del contrato.

OBSERVACIÓN

Dado en el Municipio de Calima el Darién – Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024

FIRMA CONTRATISTA

Jonathan A.
JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 007 DE 2024
DATOS ADMINISTRATIVOS.**

Objeto del Contrato		Nombre y Documento de Identidad del Contratista	
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRANSMISIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.		JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO 1.006.247.207-CALIMA VALLE	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de perfeccionamiento	
16 de diciembre de 2024	\$2.000.000.00	16 de diciembre de 2024	
Periodo evaluado	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
Del 16 al 30 de diciembre de 2024	15 dias	JHONNY LONDOÑO	Segundo vicepresidente Concejo Municipal.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL 30 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

(Descripción de las actividades contractuales)	% de cumplimiento de las actividades de lo programado en el periodo	Descripción de lo ejecutado en cada actividad y verificado por el supervisor.
A) Se realizó la administración, monitoreo, evaluación y mejora continua del portal web de la entidad de acuerdo con los parámetros contenidos en la ley 1712 de 2014 Técnico administrador del portal web del concejo municipal y el almacenamiento y publicación digital dentro de los procesos de protección de la información y gestión documental de la entidad (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea	100%	A)El contratista realizó la administración, monitoreo, evaluación y mejora continua del portal web de la entidad de acuerdo con los parámetros contenidos en la ley 1712 de 2014 Técnico administrador del portal web del concejo municipal y el almacenamiento y publicación digital dentro de los procesos de protección de la información y gestión documental de la entidad (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la elaboración



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

responsable de la elaboración y custodia documental dentro de la corporación).		custodia documental dentro de la corporación).
B) Se administran los canales digitales con las que cuente la corporación o crear los que esta requiera, para la divulgación de la información (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la captura y elaboración del material multimedia dentro de la corporación).	100%	B) El contratista administra los canales digitales con las que cuente la corporación o crear los que esta requiera, para la divulgación de la información (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la captura y elaboración del material multimedia dentro de la corporación).
C) Se brinda servicio de streaming de las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo municipal de calima el Darién para la vigencia 2024.	100%	c) El contratista brinda servicio de streaming de las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo municipal de calima el Darién para la vigencia 2024.
D) Se crea el contenido audiovisual requerido por la corporación como notas informativas, fotografías; cubrimiento de los eventos, notas de prensa, realizados por el concejo municipal y que tengan relación con la institucionalidad de la entidad.	100%	D) El contratista crea el contenido audiovisual requerido por la corporación como notas informativas, fotografías; cubrimiento de los eventos, notas de prensa, realizados por el concejo municipal y que tengan relación con la institucionalidad de la entidad.
E) Pendiente a las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	100%	E) El contratista está pendiente a las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

5. AJUSTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Detalle	Ajustes Internos (Supervisor)	Ajustes Institucionales (Gerencia/Jurídico)
---------	-------------------------------	---



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

--	--	--

6. PRÓRROGA/ADICIÓN AL CONTRATO

# Prórroga/adición	Tipo de prórroga/adición	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. ANEXOS

- Copia Certificado de Disponibilidad 000721 del 12 de diciembre de 2024, un (1) folio;
- Copia Registro Presupuestal 0001788 del 20 de diciembre de 2024, un (1) folio;
- Copia Contrato No. 100-13-06.007 de 2024, siete (7) folios;
- Copia RUT, un (1) folio;
- Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
- Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.004 de 2024, un (1) folio
- Copia Seguridad Social N° 4584268488 un (1) folio
- Informe de Actividades, cuatro (4) folios;
- Informe de supervisión, tres (3) folios
- Cuenta de Cobro No. 1, un (1) folio;
- Copia Certificación Bancaria, un (1) folio
- Acta parcial dos (2) folios
- Acta final dos (2) folios


JHONNY LONDOÑO
Firma Supervisor

CUENTA DE COBRO N°01
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN

DEBE A:

JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO
C.C. 1.006.247.207-CALIMA VALLE

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)

POR CONCEPTO DE:

PAGO PARCIAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 100-13-06.007 de 2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA
INFORMACION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

DICIEMBRE 20 de 2024

Jonathan A.

JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO
C.C. 1.006.247.207-CALIMA VALLE



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA PARCIAL N°1 CUMPLIDO DE SERVICIOS PRESTADOS

JHONNY LONDOÑO en calidad de segundo vicepresidente del concejo y como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 100-13.06.007 DE 2024, certifico que **JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.247.207 expedida en Calima -Valle, actuando en su propio nombre y representación, en condición de contratista, vinculado al concejo municipal de Calima El Darién mediante **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRANSMISIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**, cumplió con las obligaciones específicas señaladas en la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato en mención, de la siguiente manera:

- 1- Realizar la administración, monitoreo, evaluación y mejora continua del portal web de la entidad de acuerdo con los parámetros contenidos en la ley 1712 de 2014 Técnico administrador del portal web del concejo municipal y el almacenamiento y publicación digital dentro de los procesos de protección de la información y gestión documental de la entidad (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la elaboración y custodia documental dentro de la corporación).
- 2- Realizar la administración de los canales digitales con las que cuente la corporación o crear los que esta requiera, para la divulgación de la información (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la captura y elaboración del material multimedia dentro de la corporación).
- 3- Brindar servicio de streaming de las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo municipal de calima el Darién para la vigencia 2024.
- 4- Crear el contenido audiovisual requerido por la corporación como notas informativas, fotografías; cubrimiento de los eventos, notas de prensa, realizados por el concejo municipal y que tengan relación con la institucionalidad de la entidad.
- 5- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Presentando el debido informe y las evidencias de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 16 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024., El estado es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 2.000.000
ADICIÓN CONTRATO	\$ 0



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 2 de 2

TOTAL, EJECUTADO	\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0
VALOR A PAGAR	\$ 2.000.000
SALDO A EJECUTAR	\$ 0


Para constancia se firma en el Municipio de Calima - El Darién – Valle del Cauca, a los TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


JHONNY LONDOÑO
Segundo vicepresidente Concejo 2024

HCM- TRD-100-02-02_ 20241230

Proyectó y elaboró: - Zayda Maria Vásquez Ladino

Aprobó: Jhonny Londoño – segundo vicepresidente concejo
C.c. Archivo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2023-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ACTA FINAL Y DE CUMPLIMIENTO		Pág 1 de 2

ACTA FINAL Y DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO N°	100-13-06-007 DE 2024
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACIÓN DIRECTA
MUNICIPIO	CALIMA EL DARIEN – CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENTE	JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
C.C. No.	1.112.883.480 DE CALIMA
CONTRATISTA:	JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO
N.I.T. o CC. No.	1006247207 CALIMA
DIRECCION:	CALLE 7° # 4-58 BARRIO CANADA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRASMISION DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCION SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DE HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.
VALOR CONTRATO	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000. 000.00) M/Cte.
CDP No.	0000721 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
RP N°	0001788 DEL 20 DE DICIRMBRE DE 2024
TERMINO DE DURACION Y/O EJECUCIÓN	15 DIAS
FECHA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO O RECIBO DE OBJETO CONTRACTUAL	30 DE DICIEMBRE DE 2024
PAGOS EFECTUADOS (\$)	\$ 0
CANTIDAD DE PAGOS EFECTUADOS	CERO (0)
PAGOS PENDIENTES (\$)	\$2.000.000
CANTIDAD DE PAGOS PENDIENTES	UNO (01)

En las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calima El Darién, se reunieron el señor **JHONNY LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 94.267.169 **DE CALIMA**, segundo vicepresidente del Concejo Municipal y **JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1006247207 CALIMA**, en nombre y representación propia, en calidad de contratista, para dar por cumplido y recibido oficial al objeto del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRASMISION DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**, cuyas características son:

- 1- Realizar la administración, monitoreo, evaluación y mejora continua del portal web de la entidad de acuerdo con los parámetros contenidos en la ley 1712


Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2023-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ACTA FINAL Y DE CUMPLIMIENTO	Pág 2 de 2


de 2014 Técnico administrador del portal web del concejo municipal y el almacenamiento y publicación digital dentro de los procesos de protección de la información y gestión documental de la entidad (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la elaboración y custodia documental dentro de la corporación).

- 2- Realizar la administración de los canales digitales con las que cuente la corporación o crear los que esta requiera, para la divulgación de la información (Contenido aportado por el supervisor del contrato o quien sea responsable de la captura y elaboración del material multimedia dentro de la corporación).
- 3- Brindar servicio de streaming de las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo municipal de calima el Darién para la vigencia 2024.
- 4- Crear el contenido audiovisual requerido por la corporación como notas informativas, fotografías; cubrimiento de los eventos, notas de prensa, realizados por el concejo municipal y que tengan relación con la institucionalidad de la entidad.
- 5- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

VERIFICACION DE REQUISITOS:


1. **EL CONTRATISTA** cumplió con las obligaciones contractuales del objeto del Contrato No. 007 de 2024.
2. El Supervisor del contrato realizó los correspondientes informes para efectos de acreditar el cumplimiento del contratista y autorizar los pagos respectivos.
3. Una vez verificado el Objeto del contrato las partes declaran que se encuentran a **PAZ Y SALVO** por el concepto de cumplimiento del objeto contractual.

Se firma en Calima El Darién – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de diciembre Del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).


JHONNY LONDOÑO
 Segundo vicepresidente Concejo


JONATHAN ANDRÉS ARCOS C.
 Contratista.

HCM- TRD-100-02-01_ 20241230
 Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general
 Aprobó: Jhonny Londoño- segundo vicepresidente
 C.c. Archivo

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2023-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE		Pág 1 de 2

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	
CONTRATO No. 100.13.06.007 de 2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MUNICIPIO	CALIMA - EL DARIEN (VALLE DEL CAUCA)
NIT NO.	890.309.611-8
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
CONTRATISTA	JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO
C.C	1006247207 CALIMA
DIRECCION	CALLE 7° # 4-58 BARRIO CANADA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRASMISION DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/Cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL OBJETO DEL CONTRATO DEBERA REALIZARSE POR EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
CDP No.	0000721 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
RP No.	0001788 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024


Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2023-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	Pág 2 de 2

En el municipio de Calima el Darién, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal las siguientes personas: el Presidente del Honorable Concejo Municipal **JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**, El segundo vicepresidente del honorable concejo municipal **JHONNY LONDOÑO** en calidad de supervisor designado del contrato de prestación de servicios No. **100.13.06.007 DE 2024** y el señor **JONATHAN ANDRÉS ARCOS CASTAÑO** persona natural con el fin de verificar el cumplimiento del objeto pactado en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRASMISION DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL y liquidar el mismo.

El ordenador del gasto, el supervisor del contrato y el contratista, por CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES del CONTRATO Nro. 007 de 2024, se declaran las partes a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en la secretaria del Honorable Concejo Municipal el día treinta (30) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
 Presidente Concejo


JHONNY LONDOÑO
 Supervisor


JONATHAN ANDRÉS ARCOS CASTAÑO
 Contratista

HCM-100-13-06-001_20241230
 Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general
 Revisó y Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros.
 c.c. Archivo

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE
NIT 890309611

Fecha de impresión: 3/01/2025

Hora de impresión: 10:29:17a. m.

Página 1 de 1

COMPROBANTE EGRESO No: 2521

FECHA: 30/12/2024

A FAVOR DE: JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO

CEDULA O NIT: 1006247207

DESCRIPCION: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.007 DE 2024,
PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DIVULGACION DE LA INFORMACION DEL HONORABLE
CONCEJO MPAL

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
2254	4888	2,000,000.00	25,000.00	0.00	0.00	1,975,000.00
TOTAL		2,000,000.00	25,000.00	0.00	0.00	1,975,000.00

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
2534	Traslado	1013 AGRARIO 369640001318	1006247207	JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO	1,975,000.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR
-------	-------------	---------------	-------

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722001	Estampilla Pro Hospitales	20,000.00
240722002	Estampilla Pro Univalle	5,000.00

FIRMA DEL BENEFICIARIO

PAGADOR

ELABORADO POR:

CL 10 #6-25

e-mail alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co - sitio web

Tel. - Fax

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE CALIMA : ANDREA OTALV...

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta corriente

{Alias}

****1318

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE\RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO

Monto a debitar \$ 1.975.000,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

Cuenta de ahorros

JONATHAN A ARCOS C

****1285

Monto a acreditar \$ 1.975.000,00

Monto \$

1.975.000,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: \$ 0,00

Número de factura: 01

Descripción: nathan a arcoss



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 30/12/2024

Hora de Impresión: 11:51:02a. m.

Página 1 de 1

CONSECUTIVO: 2254

FECHA APROBACIÓN: 30/12/2024

A FAVOR DE: 1006247207 - JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.007 DE 2024, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DIVULGACION DE LA INFORMACION DEL HONORABLE CONCEJO MPAL

VALOR: (DOS MILLONES PESOS ML.)

VALOR: 2.000.000,00

COMPROMISO: 1788

CUENTA X PAGAR: 4888

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.0099111907	0001 - Recurso Propio	Apoyo a la Gestion Concejo	2.000.000,00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240722001	Estampilla Pro Hospitales		20.000,00
240722002	Estampilla Pro Univalle		5.000,00
249054001	Honorarios		1.975.000,00
511179001	Honorarios	2.000.000,00	
TOTAL NETO A PAGAR			1.975.000,00

*PAGADO
MPA IMP.
COMP. PAGO*

[Signature]
ORDENADOR DEL GASTO

Elaborado por: SANDRA BIBIANA FERNANDEZ QUINTERO

*131-B
concedido*



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
CUENTAS X PAGAR CON AFECTACION

Fecha de Impresión: 30/12/2024
 Hora de Impresión: 11:46:02a. m.
 Pagina 1 de 1

CONSECUTIVO 4888

F. Aprobación: 30/12/2024

Concepto: HN001 HONORARIOS PN

Tipo Doc.: Cuenta de Cobro

No. Documento: 1006247207

Beneficiario: 1.006,247,207 JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO

F. Documento: 30/12/2024

F. Vencimiento: 30/12/2024

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.007 DE 2024, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DIVULGACION DE LA INFORMACION DEL HONORABLE CONCEJO MPAL

Anticipo: NO

Amortización: NO

COMPROMISOS

COMP	DISP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
1788	721	20/12/2024	2.1.2.02.02.0099111907	Apoyo a la Gestión Concejo	02	2.000.000,00

CUENTAS CONTABLES

CUENTA	NOMBRE	V. DEBITO	V. CREDITO TIPO	BENEFICIARIO	C. COSTOS
249054001	Honorarios	0,00	1.975.000,00 Cuenta x Pagar	JONATHAN ANDRES ARCOS	02
240722001	Estampilla Pro Hospitales	0,00	20.000,00 Deducion	ENCARGO FIDUCIARIO	02
240722002	Estampilla Pro Univalle	0,00	5.000,00 Deducion	ENCARGO FIDUCIARIO	02
511179001	Honorarios	2.000.000,00	0,00 Otra	JONATHAN ANDRES ARCOS	02
TOTALES		2.000.000,00	2.000.000,00		

BENEFICIARIOS

DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR	PORCENTAJE
1.006.247.207	JONATHAN ANDRES ARCOS CASTAÑO	2.000.000,00	1,00
TOTALES		2.000.000,00	

CONTADOR